

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 5 de marzo de 2026

Ref. Expediente N°: SD2026/0021991

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta



Denominación del Signo: REAL ZEN

Clases y descripción de productos y/o servicios:

3: Cosméticos; lociones para la piel; Loción para tonificar y reafirmar la piel. Crema para blanquear la piel; Preparaciones de protección solar y bronceado; pomadas para el cabello para uso cosmético; productos para el cabello y para el peinado del cabello; lociones para ondular el cabello; tejidos impregnados con lociones cosméticas; preparaciones desmaquillantes; mascarillas de belleza; crema para la cara; Leches para uso cosmético; sales de baño que no sean para uso médico; barras de jabón de tocador; limpiadores faciales y tónicos, limpiadores para la piel y tónicos; agua de tocador; extractos botánicos y perfumes concentrados para uso en perfumes; antitranspirantes; desodorantes personales; fragancias para uso personal; aceites esenciales para uso personal; aceites aromáticos para producir aromas cuando se calientan; preparaciones aromáticas; preparaciones para aromatizar el aire; aceites de baño; jabón; champú acondicionador; preparaciones para el cuidado del cabello para uso personal; preparaciones para blanquear, limpiar, pulir, desengrasar y raspar para uso en el cuerpo; Jabones líquidos para manos.

35: Servicios de venta minorista y mayorista de productos cosméticos para el baño, desodorantes y antitranspirantes, productos para el cuidado de la piel, de los ojos y de las uñas; servicios de venta minorista y mayorista de productos cosméticos y preparaciones de tocador no medicinales, productos de perfumería y aceites esenciales.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

ADELA MARIA AGUIRRE ROJAS
SIN ESTABLECER
MEDELLIN ANTIOQUIA
COLOMBIA

Datos de Notificación:

CARLOS ENRIQUE OCHOA MEJIA, CARRERA 44 60 SUR 35, APT 1910, EDF. PUERTA DE
MAYORCA, SABANETA ANTIOQUIA, COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Microempresario:**

Declaro que cumplo con los requisitos previstos en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 para ser considerado micro, pequeña o mediana empresa y que de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.4 allego la certificación requerida por dicha norma. Cualquier información declarada en este documento que no corresponda con la realidad será considerada como falsa, acorde con las leyes penales vigentes en Colombia, descritas en el Título IX, Capítulo 3, de la Ley 599 de 2000.

- **Concesión Anticipada:**

En virtud del numeral 4 del artículo 91 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), solicito la concesión del registro del signo distintivo solicitado en un plazo no mayor a seis (6) meses, contados desde la fecha de presentación de esta solicitud, condicionando su ejecutoriedad a que no se presenten solicitudes de registro de signos distintivos que reivindiquen prioridad de conformidad con el artículo 4 del Convenio de París y el artículo 9 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, si el registro de este signo afectara indebidamente el de aquellos, por cuanto acepto que de presentarse la circunstancia de reivindicación de prioridad arriba indicada se habrá cumplido la condición resolutoria y la Superintendencia deberá declarar la pérdida de fuerza ejecutoria o decaimiento del acto administrativo de concesión del registro.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.